

¿Qué es el Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ayuntamiento de Madrid? “El Plan A”

Conclusiones:

- **Garantizar la protección de la salud**, contribuir a la **lucha contra el cambio climático y polución del aire en las ciudades**, principales objetivos del nuevo Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ayuntamiento de Madrid
- Contiene **30 medidas** con el objetivo de conseguir una **reducción de un 15% de la emisión de óxidos de nitrógeno para 2020**
- El conjunto de medidas engloban cuatro líneas de actuación: **1) movilidad sostenible**, como fomento del uso de vehículos cero emisiones, **2) regeneración urbana**, como fomento de sistemas de climatización eficiente, **3) adaptación al cambio climático**, con soluciones basadas en la naturaleza y **4) sensibilización y comunicación**, con programas de concienciación ciudadana
- El Plan contempla dos horizontes temporales: 1) a 2020 para **cumplir los objetivos de calidad del aire** exigidos por normativa; y, 2) a 2030 para la **consolidación de un modelo de ciudad con bajas emisiones**
- El **vehículo eléctrico es la alternativa** real tanto para reducir la contaminación del aire como para disminuir las emisiones de CO₂ causantes del calentamiento global

1. Plan A: Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ayuntamiento de Madrid

Garantizar la protección de la salud, contribuir a la lucha contra el cambio climático y polución del aire en las ciudades, principales objetivos del nuevo Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático del Ayuntamiento de Madrid.

¿En qué consiste este Plan del Ayuntamiento de Madrid? El [Plan A: Plan de Calidad del aire y Cambio Climático del Ayuntamiento de Madrid](#) es un conjunto de medidas con el **objetivo de mejorar y garantizar la calidad del aire que respiran los ciudadanos madrileños**. Se trata de una estrategia de carácter local encaminada a **reducir los niveles de contaminación**, así como a hacer de la ciudad de Madrid un espacio con un modelo más sostenible y que garantice una **buen calidad de vida** a todos sus habitantes.



Fuente: Ayuntamiento de Madrid

Principales cifras. Con el fin de alcanzar estos objetivos, el [Plan A](#) promueve **30 medidas englobadas en cuatro ejes y cuenta con un presupuesto 2017-2020 de 543,9 millones de euros**.

Estas medidas están orientadas a **cumplir con la legislación europea y nacional sobre la calidad del aire y a disminuir en un 50% las emisiones causadas por la movilidad urbana en 2030 frente a valores de 2012**. Adicionalmente, su implementación conseguirá un significativo descenso de las emisiones de óxidos de nitrógeno (NxOy) a corto plazo. Esto supone una **reducción aproximada de un 15% en 2020 con respecto a los valores actuales**, que se derivará fundamentalmente de las limitaciones al tráfico rodado que se van a implantar en la ciudad de Madrid.

La protección de la salud de los ciudadanos madrileños es otro de los objetivos que se pretende alcanzar a través del Plan A, **alineando los niveles de calidad del aire para partículas** (concentración de partículas de tipo PM10 y PM2.5) de la ciudad de Madrid **con aquellos recomendados por la OMS**. En este contexto, el Plan A establece tres umbrales (valor límite, umbral de información y umbral de alerta) que fijan tanto la concentración como el tiempo de exposición y que tienen como fin garantizar la calidad del aire. Una mejora en la salud de los ciudadanos implica un menor uso de los servicios médicos de la seguridad social, lo que supone indirectamente un beneficio económico para la administración pública.

2. ¿En qué ejes de actuación se centra el Plan A?

El conjunto de medidas se engloban en cuatro líneas de actuación: movilidad sostenible, regeneración urbana, adaptación al cambio climático y sensibilización y comunicación.

1. **Movilidad sostenible.** Las medidas están focalizadas en conseguir una reducción de la intensidad del tráfico privado de vehículos motorizados en la ciudad, fomentar el uso de vehículos cero emisiones, la promoción del transporte público y el desarrollo de los modos activos de movilidad (peatonal y ciclista).

Un aspecto muy importante será la creación de un área central de cero emisiones (que se corresponderá con el Área de Prioridad del Distrito Centro prevista para 2018) para una transición de toda la ciudad de Madrid hacia un modelo de movilidad bajo en emisiones. Además, también se potenciará la movilidad eléctrica, la movilidad compartida y se apoyará a la eficiencia e innovación tecnológica en este ámbito.

Figura 1. Medidas orientadas a la sustitución de los vehículos más contaminantes.

Ámbito territorial	2018	2020	2025
Área central cero emisiones	<ul style="list-style-type: none"> Horarios diferenciados para vehículos de servicios CERO y ECO 	<ul style="list-style-type: none"> Acceso exclusivo a vehículos CERO, ECO y C 	<ul style="list-style-type: none"> Acceso exclusivo a vehículos CERO y ECO
Interior M-30	<ul style="list-style-type: none"> Bonificación del 50% a vehículos ECO Gratuito para vehículos cero y sin restricción horaria 	<ul style="list-style-type: none"> Estacionamiento limitado para vehículos sin distintivo ambiental 	
Término municipal	<ul style="list-style-type: none"> Renovación de taxis únicamente con modelos ECO o CERO 	<ul style="list-style-type: none"> Flota EMT 100% de bajas emisiones 	<ul style="list-style-type: none"> Limitación de la circulación de vehículos sin distintivo ambiental. Circulación únicamente de taxis CERO o ECO

Fuente: Ayuntamiento de Madrid

2. **Regeneración urbana.** Medidas orientadas a: rehabilitación de barrios, actuaciones en eficiencia energética, uso de las energías renovables y fomento de la generación distribuida. El objetivo de estas medidas es conseguir una reducción de emisiones en el sector residencial, comercial e institucional.
3. **Adaptación al cambio climático.** El Ayuntamiento de Madrid ha diseñado un programa específico denominado Madrid + Natura, en el que propone soluciones basadas en la naturaleza para combatir el calor urbano, la pérdida de calidad de la biodiversidad o la gestión del agua.
4. **Sensibilización y comunicación ciudadana.** Una herramienta transversal de concienciación de la ciudadanía de los problemas que conlleva la contaminación atmosférica tanto para el medio ambiente como para la salud de las personas.

3. ¿Cuándo se va a poner en marcha?

El Plan contempla dos horizontes temporales: 1) a 2020 para cumplir los objetivos de calidad del aire exigidos por normativa; y, 2) a 2030 para la consolidación de un modelo de ciudad con bajas emisiones

El Plan A se está empezando a poner en marcha durante este año 2017 hasta completar la totalidad de las medidas en 2020. Se han establecido también dos hitos de control y revisión de los resultados en los años 2020 y 2025.

Estos dos hitos tienen por objetivo validar que a 2020 se está cumpliendo con los objetivos de calidad del aire exigidos por las normas de la Comisión Europea y que la ciudad de Madrid se encuentra en el buen camino para que en 2030 se produzca la necesaria transición energética y consolidación hacia una ciudad con bajas emisiones.

“Queremos convertir un problema grave de contaminación que hoy tenemos en la ciudad de Madrid en una oportunidad”

Inés Sabanés
Concejal de Medio Ambiente del
Ayuntamiento de Madrid

4. El vehículo eléctrico, una alternativa real contra la contaminación

El despliegue del vehículo eléctrico es la alternativa real tanto para reducir la contaminación del aire como para disminuir las emisiones de CO₂ causantes del calentamiento global.

En España, según estimaciones del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), la introducción de 1.000 vehículos eléctricos permitiría la reducción de más de 30.000 kg anuales de gases contaminantes (incluyendo CO, NO_x, etc) y más de 2 toneladas de CO₂. Además de ello, el vehículo eléctrico se trata de una opción más económica para el consumidor debido a que tienen un menor consumo que los vehículos de combustión interna y su coste de utilización es también muy inferior. Esta ventaja sobre el vehículo de combustión interna debería de ser aún mayor si se excluyesen de la factura las cargas no relacionadas con el suministro eléctrico.